

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Segovia, trimestre, 1 peseta
Fuera. 1'25 "
Número corriente. . . 0'05 "
Número atrasado. . . 0'25 "
ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES
Pago anticipado.

EL CARPETANO

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la redacción, dirección y administración, **HERNÁNDEZ Y VIDA**, 12, BAJO, y en la librería de la plaza Mayor, 28.—Segovia.
TELÉFONO NÚM. 11.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA LOS SUEBOS

AÑO V.

SEGOVIA 31 DE ENERO DE 1895

NÚM. 177

EL CARPETANO

ES EL PERIÓDICO DE MÁS CIRCULACION DE SEGOVIA

Los vinos de la bodega de «El Terminillo» tienen un gran poder tónico y son perfectamente digestivos.

Véase el anuncio.

LA CUESTION DE LOS TRIGOS

Nos disponíamos á tratar y dar cuenta á nuestros lectores del estado en que se encuentra la importantísima cuestión que tanto interesa al agricultor, cuando leímos en nuestro querido colega madrileño *El Nacional*, el siguiente artículo, que, con el epigrafe *El triunfo del librecambio*, (y nosotros añadiríamos *O la fuga de los germanistas*) presenta la cuestión tal cual es y la lleva á los que miran con más interés los deberes políticos, posponiendo los que han contraído con sus electores.

Dice así:

Nadie ha negado, absolutamente nadie, la justicia con que piden protección para la producción de cereales los agricultores españoles.

Algunos de los más intransigentes librecambistas han reconocido que era inexcusable y urgente elevar los aranceles para impedir que se consumiese el trigo extranjero mientras se eternizaba el nacional en los graneros, por falta de comprador á ningún precio.

Catorce Diputaciones provinciales de la Península y centenares de Ayuntamientos, congregáronse un día en representación de los labradores arruinados, y acordaron estimular el celo del Parlamento, ya que el Gobierno no daba señales de vida, para lograr, por virtud de una proposición de ley, con la elevación de los aranceles, el único y exclusivo remedio que ha de conjurar la terrible crisis por que atraviesa la agricultura nacional.

La prensa de todos los partidos, los productores, sin distinción de clases, gran número de representantes del país en las Cortes, todo el mundo, en fin, hecha excepción de tales ó cuales ideólogos, que sólo hallan eficaz la ridícula panacea del librecambio, hicieron entender con sus opiniones, con sus consejos y con su iniciativa al Gobierno del señor Sagasta que el país en masa quería manumitirse al imperio de la producción extranjera; quería consumir su trigo y no el de otras naciones; quería elevar el arancel de aduanas para poder remunerar el rudo y estéril trabajo de nuestros agricultores.

El Gobierno, con estar más atento al interés de su predominio político que á las conveniencias nacionales, no ha podido sustraerse á ese pujante movimiento de la opinión pública; pero sin curarse de la magnitud del problema, ha ido aplazando vergonzosamente su solución, temeroso de adoptar una actitud que comprometiera su vida.

Todas las estratagemas á propósito para aplazar indefinidamente la solución del conflicto han sido puestas en práctica por nuestro desatinado Gobierno; mas, al cabo, aquél no podía resolverse solo, y fué menester adoptar una resolución ministerial.

Los librecambistas de la situación imperante, representados en el Gabinete por el Sr. Puigcerver, se oponían con tenacidad á la elevación de los aran-

celes. La derecha del fusionismo, representada por el Sr. Gamazo, cuyos compromisos con la agricultura son notorios, se obstinaba en que los derechos de importación se aumentasen.

Los librecambistas no cedían porque se lo vedaban sus convicciones. Los gamacistas no podían ceder porque se lo impedían sus compromisos.

La crisis agrícola produciría inevitablemente una crisis ministerial. El Gobierno, tal como se halla constituido, era imponente para satisfacer las aspiraciones del país.

La vida del partido liberal peligraba por las mismas razones. El dilema quedaba establecido: O la muerte del partido gobernante, ó la muerte de la agricultura.

Ayer se celebró Consejo de ministros para acordar la muerte de la Agricultura.

El acuerdo es digno de una situación política que ha sacrificado todo género de conveniencias y de intereses públicos á su permanencia en el poder. Entre vivir mandando y arruinándolo todo, ó caer para que manos más robustas, expertas y afortunadas gobiernen la nación, prefiere vivir. Que la nación se lo demande.

El Consejo de ministros acordó elevar los aranceles, no en la cuantía y en la forma que exigen las apremiantes necesidades de la producción agrícola, sino satisfaciendo las aspiraciones de los librecambistas.

Por eso se ha conjurado la crisis ministerial; pero también se ha agravado la crisis agrícola. Váyase lo uno por lo otro.

Las catorce diputaciones provinciales que se interesan en esta cuestión, los centenares de Municipios que las secundan, la prensa periódica que favorece las aspiraciones de la producción nacional, los diputados y senadores que se desvelan por aminorar la miseria de nuestros labradores, pueden aperebirse á la defensa de lo que con tanto denuedo amparaban, y buscar otros medios de lograrlo.

El gamacismo ha cedido, se ha sometido, se ha humillado ante los librecambistas de la situación gobernante. El Gobierno enarbola la bandera del librecambio, aunque de una manera vergonzante, mas no por eso deja de ser el acuerdo de ayer una victoria de los librecambistas.

Veamos cómo. Se elevará el arancel imponiendo á los trigos extranjeros un derecho transitorio de dos pesetas y media por hectólitro, en vez de las cuatro pesetas que pedían los agricultores.

No discutamos la cuantía del derecho. Fijémonos en su aplicación, que lo hace totalmente ilusorio.

El derecho transitorio tendrá un plazo limitado. En 1.º de Enero de 1896, si las Cortes no han prorrogado por medio de otra ley, la ley que ahora se vote, ese derecho transitorio desaparecerá, volviendo á regir la correspondiente partida de los aranceles.

A nadie se le oculta que de ahora á la fecha en que el derecho transitorio comienza á imponerse, habrá tiempo sobrado para que el comercio acopie trigos extranjeros á favor del arancel vigente, en cantidad sobrada para todas las atenciones del consumo y de la exportación de harinas durante más de un año.

Y como en el verano terminarán las Cortes sus tareas, y la experiencia demuestra que casi nunca se reanudan antes de fin de año, es evidente que en 1.º de Enero de 1896 volverá á regir el arancel actual, ya porque el Gobierno así lo desee, ya por falta material de tiempo para que se prorrogue la ley que imponga el derecho transitorio.

Los acaparadores que ahora importan trigos extranjeros tendrán existencias hasta el año próximo. Para entonces las renovararán, y de ese modo segui-

remos consumiendo los cereales extranjeros y continuará preterida la producción del país.

El derecho transitorio, es, pues, en esa forma establecido—y sin que nos fijemos en su cuantía—un arbitrio del Gobierno para conjurar la crisis política, pero no para remediar la crisis de la agricultura.

Vea el país cuál crisis le conviene más, y decida.

Réplica

al Sr. Vergara y Martín,

doctor en Filosofía y Letras y excoelente copista de Colmenares

El Sr. Vergara y Martín, fundado en un vulgarísimo derecho que se llama el derecho del pataleo, á falta de razones y argumentos que demuestran de un modo claro y evidente que la tradición de la Muerte y la Vida no la ha copiado de la Historia de Segovia de Colmenares; empleando frases impropias en quien ha frecuentado las aulas, arremete contra mí en el último número de *El Adelantado*, saltándose por completo fuera de la cuestión que debatimos, en una forma tal que, por lo estúpido, trae en cierto modo á la mente algunas de las singulares hazañas realizadas por el famoso caballero de la triste figura.

Ovidiéndose el Sr. Vergara de que dijo en su penúltimo artículo, no volvería á discutir en serio conmigo, se extraña de que yo diera «al asunto» un giro humorístico.

¿Qué quería el Sr. Vergara? ¿Que no sólo hiciese caso omiso de semejante manifestación, sino que, además, considerase como razones de peso las salidas de tono y los pueriles conceptos contenidos en el referido escrito?

Dios me libre de seguir al doctor en Filosofía y Letras por el descortés y antiliterario derrotero que ha emprendido: me lo vedan el respeto y consideración que debo á mis lectores.

Tan ciego y furioso estaba el Sr. Vergara cuando escribió su última producción, que, por atropellar, atropelló hasta á la sintaxis.

En el comienzo del segundo párrafo de su... desahogo, se expresa de esta manera:

«*Martin Clamores* da á este asunto un giro, no nuevo y que venga á demostrar algo, etc.

Eso no es castellano, Sr. Vergara.

Más adelante vuelve á salir por el registro de que si él tiene un título facultativo, circunstancia la cual me impide juzgarle...

Poco á poco, doctor. Sepa, ya que lo ignora, que en la Literatura y en la Prensa los títulos facultativos son papeles mojados que para nada sirven. El libro y el periódico no son cátedras ni oficinas del Estado, donde el visto bueno del saber oficial crea ciertos derechos. Los títulos de literato y de periodista se ganan en el gran torneo de la publicidad, vertiendo en el papel impreso lo que no se estudia en ningún libro de texto. Para la cultura, el ingenio y la inspiración no hay exámenes oficiales. Creer otra cosa es ridícula pedantería.

El Sr. Vergara desconoce el significado de la palabra homónimo, pues si así no fuera no afirmaría

que *Martin Clamores* es homónimo de *Clamores*. Si yo me llamase *Clamores* á secas, sería otra cosa, pero como además me llamo *Martin*, resulta el suponerme homónimo del arroyo *Clamores*, un mayúsculo... y apuesto desatino.

Aun tiene mucho que aprender el Sr. Vergara, no obstante su título de doctor en Filosofía y Letras.

Si por lo que yo produzco se llegaran á juzgar los méritos de los periodistas segovianos—entiéndalo bien el Sr. Vergara!—nadie, absolutamente nadie podría achacarme lo que, imitando al grajo de la fábula, ha realizado dicho Sr. Vergara firmando con su nombre y apellidos algo de lo que escribió Colmenares en su *Historia de Segovia*.

Huelga, por tanto, expresar que si yo «me igualase» al referido doctor en Filosofía y Letras, quien saldría perdiendo sería yo, y mucho.

Aunque no le agrade al Sr. Vergara (¡es natural!) el que yo juzgue sus trabajos «literarios ó científicos» (¡adiós Echegaray!) lo haré siempre que lo tenga por conveniente, en uso de mi perfectísimo derecho, de la misma manera que él puede juzgar los míos, si le acomoda.

Dice el mencionado doctor, que si me encubro con el repulsivo nombre del arroyo *Clamores*, el cual nombre le parece también extravagante (así con s.) Aparte de que cuando guste puede averiguar, preguntándole al Director de este periódico, cómo me nombran en mi fé de bautismo, manifestaré al ingenioso *Garevar* no sólo que, cual antes le dije, *Clamores* no es lo mismo que *Martin Clamores*, sino que la tal palabra (*Clamores*) es una de las más usuales en nuestra hermosa lengua española y cuyo verdadero significado, bien distinto del supuesto, puede ver el Sr. Vergara en el Diccionario de la Academia.

Que dijese eso un... cualquiera, pase, pero que todo un doctor en Filosofía y Letras lo estampe en letra de molde ¡vamos! que no se concibe.

¡Vaya un modo de argüir!

Y ahora «digamos algo» del primer parrafillo de la última «carta abierta» del amigo Vergara.

El tal parrafillo se ve á la legua que no es de la cosecha del doctor, pues nótese en su forma melodiosa, y estoy por decir que *inefable*, travesuras de canoro y malévolo ruiseñor escapado del nido, á las cuales no es aficionado el Sr. Vergara, dicho sea en honor suyo.

Tiene mucha gracia (gracia infantil, de la que «resulta» en el limbo) eso de llamarme «desocupado feliz y seminarista trapisonda.»

En vista de que *El Adelantado*, ayer todo mientes para su colaborador, Sr. Vergara y Martín, ha cerrado en forma un tanto dura sus columnas á todo lo que se relacione con esta polémica, yo, autorizado por el Sr. Director de *EL CARPETANO*, ofrezco desde hoy á dicho Sr. Vergara y Martín, un sitio en este humilde semanario, donde podrá rebatirme en la forma que más le agrade.

MARTÍN CLAMORES.

LA CARTA DEL SR. MARQUÉS DE CAÑADA HONDA

«Sr. Director de *EL CARPETANO*.

Muy señor mío: La lectura de su carta en la que me notifica haberse ocupado de mi actitud en la cuestión llamada de los cereales, suscitó mi curiosidad y al efecto hube de leer su periódico, no pudiendo por menos de causarme asombro, entre otras cosas, el error que ha padecido al interpretar la misión del representante en Cortes. ¿Cree V. que este honroso cargo trae consigo aparejada la anulación de nuestra conciencia ó la obligación de faltar á nuestros deberes?

Tanto como el que más, me preocupo por los intereses de aquellos que me honraron con su confianza y corresponderé á ella tanto como el que más, pese á quien pese.

Como duda ninguna tengo de cuáles sean mis

deberes, excuso de preocuparme en recibir lecciones de nadie, para ello me es suficiente el dictado de mi conciencia, al que no faltare jamás por ningún motivo.

¿No cree V. que he cumplido con mis deberes? Siento que esa sea su opinión, pero me tranquiliza por completo el estar convencido de que haré cuanto mi deber me exija.

Si V., por estar alejado de esta capital, desconoce cosas que yo no ignoro, lo deploro porque veo no está informado como debiera, persona que con tanto acierto cree interpretar la opinión pública.

Dice V. que D. Germán Gamazo que no desairar al Gobierno. ¿No sabe V. lo que á continuación dijo? Pues le falta lo principal. Dijo que esperaba la oferta del Gobierno y que éste propusiera los medios que creyera conducentes y si no les satisfacían ajustaría su conducta á los dictados de su conciencia y él propondría los remedios que en su entender había.

Cosa análoga, aunque peor expresada seguramente fué lo que declaré en la Comisión al no estar conforme con presentar una candidatura enfrente de la del Gobierno.

Mucho me extraña que se limite á ocuparse de mi insignificante personalidad al tratar esta cuestión. ¿Sabe V. si los demás Diputados y Senadores están conformes con la proposición del Sr. Lagunilla? Por si lo ignora se lo he de decir. No están conformes.

Como me debo á la opinión y á su juicio debo someter mis actos, espero tranquilo y confiado á que ella me juzgue y es más, no he dudado por un instante que su fallo me ha de ser para honra mía favorable.

Dice V. en su artículo: «El Sr. Drake votó porque se apoyara á la candidatura del Gobierno ó sea á la ministerial.—¿Eso es cumplir con lo acordado en la reunión del domingo 4 y que le telegrafió?»

Sí, Sr. Ramírez, cumplí con mi deber y no puedo imaginarme que la Asamblea celebrada en la Diputación pensara por un momento en acordar un mandato imperativo á quien otorgan un voto de confianza, cuando conocedores de sus representantes en Cortes (por lo visto mejor que V.) confían que sus gestiones alcanzarán resultados favorables á los intereses de la provincia.

Como mi propósito no es discutir sino contestar á la pregunta que en su periódico me hace y hacer patente mi actitud y el criterio que tengo de lo que es la representación de un Distrito, creo haberlo hecho con claridad bastante y termino rogándole inserte estos mal trazados renglones en las columnas de su periódico, asegurándole mi más decidida cooperación por los intereses de mi Distrito, así como la consideración á V. que sabe le profesa su afectísimo.

EL MARQUÉS DE CAÑADA HONDA.

Declaro con toda sinceridad, que me disgusta profundamente verme precisado á rebatir las peregrinas teorías que expone en la carta que precede el Diputado á Cortes por Segovia; y digo me desagrada, porque nunca supuse que el Sr. Marqués de Cañada Honda profesara una opinión tan estrecha y extraña de lo que es el periodismo y de lo que representa el Diputado á Cortes.

El periódico no hace la opinión; ésta es el espejo donde refleja su pluma el periodista.

Como mi ánimo no es discutir con el Sr. Drake cuanto se refiera á su personalidad, ni política, ni social, puesto que de ésta no hay para qué ocuparse, conociendo la caballerosidad y corrección que distinguen al Sr. Marqués de Cañada Honda, y la primera precisaría otra oportunidad, no la que ha dado origen á las cartas del Sr. Drake, de aquí que únicamente recoja alguna de las apreciaciones suyas, que á mi juicio no son todo lo exactas que debieran.

Creo con el Sr. Marqués que el Diputado á Cortes, para ser perfecto, no necesita desprenderse del dictado de su conciencia, ni obligarse á faltar á sus deberes.

Pero, entiéndase que en el Diputado hay que considerar tres personalidades, perfectamente correctas en las tres situaciones en que los deberes de tan honroso cargo pueden colocarle:

1.ª La personalidad aislada, en la que ni la política, ni el compromiso electoral tienen nada que ver, y por tanto, la conciencia del interesado es el sello único que la absorbe y representa.

2.ª La personalidad política, por cuyo intermedio guarda fidelidad á determinado ideal y le presta auxilio y ayuda con su frase y con su voto; y

3.ª La personalidad intrínseca del Diputado, la más hermosa, porque sintetiza la aspiración y se convierte en eco obligado de la masa electoral del distrito.

De la primera, nunca el elector juicioso y digno debe ocuparse, porque nadie tiene derecho á penetrar en el santuario de la conciencia de su prójimo.

La segunda y tercera, se encarnan en la figura del que conquista un acta, por la voluntad de una masa política agradecida ó recomendada, pues nunca el representante en Cortes va al seno de las Cámaras sólo por el voto de sus colegas políticos, sino que también hay que adiciónar los de los que por gratitud, simpatía ó recomendación honran con su sufragio al elegido.

¿Qué es, pues, el Diputado á Cortes? El representante genuino de lo que piensan y sienten la mayoría ó todos los electores del distrito.

¿Qué deber moral tiene el Diputado? Apoyar con su palabra y con su sufragio la aspiración de sus electores, para cuyo conocimiento precisa pulsar la opinión de aquéllos, principalmente en las cuestiones que entrañen excepcional trascendencia para los intereses del distrito que representa.

¿No sería una demencia, recomendar al Diputado político, (que conquistó su acta como tal) que abjurara de sus deberes de partido, en un asunto propuesto por éste, salvador del país?

Siendo el Diputado, el genuino representante de la voluntad de sus electores, lo dejará de ser, en el momento que no piensa como aquéllos, en asuntos de vital interés para los mismos.

Así, que entiendo que el Diputado que sigue las inspiraciones de sus electores en un asunto económico, ni falta á sus deberes de partido, ni anula su conciencia, porque la conciencia del Diputado es el cumplimiento fiel de lo que sus electores desean.

En lo que no puedo estar de acuerdo con el señor Drake, es en que afirme que los demás (en el caso que se refiera á los restantes Diputados y Senadores segovianos) no están conformes con la proposición Lagunilla. El Sr. Conde de Vilana es firmante de la proposición; el Sr. Conde de la Corzana, ha luchado en una sección en favor de aquélla; el Sr. Gil Becerril ha escrito cartas muy recientemente demostrando su entusiasmo, é igualmente el Sr. Conde de los Villares. Del que no conozco opinión en el asunto, es del Sr. Marqués de la Pezuela, aun cuando creo que no será nota discordante. ¿Con qué fundamento pluraliza el Sr. Drake?

Respecto á que la Asamblea segoviana acordara un «mandato imperativo», constele al Sr. Drake que no hubo tal cosa y se convencerá seguramente, si reflexiona, que la ilustrada concurrencia de aquel acto no podía acordar «un mandato imperativo»: bastaba con el mandato.

No dudo que el Sr. Drake, cumpla en toda ocasión su deber, pero en esta, opino que trocó el deber, por lo que es su derecho como Diputado.

Resumiendo:

El hecho escueto é indubitable, ante el que se estrella toda sutileza de argumentación, es el siguiente:

La Asamblea segoviana acuerda en la tarde del 13 del actual, por unanimidad, que la proposición Lagunilla sea apoyada por los Diputados y Senadores segovianos, sin transacción alguna, sin admisión de enmiendas, ni cosa que desvirtúe lo que se persigue con la citada proposición. El Diputado por Segovia, lejos de seguir la senda emprendida por los Diputados castellanos que tratan á todo trance de alcanzar el triunfo de la proposición, se convierte en ayuda y auxilio de las ideas del Gobierno, que por el sólo hecho de luchar con la Asamblea castellana, no acepta en todas sus partes la proposición Lagunilla.

Es así, que la aptitud de dicho Diputado, no es la que convenía á la recomendación telegráfica del acuerdo tomado en la Diputación provincial en la tarde del 13: luego la Asamblea segoviana ha resultado desairada por su Diputado; luego del acuerdo tomado por unanimidad por crecido número de Diputados provinciales y Regidores del Ayuntamiento de Segovia, de infinitos personajes de la ciencia, el comercio, la industria, las artes y la agricultura, presentes en aquella reunión, ha hecho caso omiso el Diputado por Segovia; luego han sufrido una decepción, que tendrán que lamentar, y que no se hubieran expuesto á tal desaire, ni tampoco hubieran acordado voto alguno de confianza, si pensarán en la posibilidad de semejante decepción.

En *EL CARPETANO*, no se hizo pregunta alguna al Sr. Drake, porque escribimos para el público en general, reflejando únicamente la actitud del Diputado por Segovia en un asunto que tanto interesa al pueblo segoviano y recomendado en sentido

especial al señor Marqués de Cañada Honda. Que la sentado, que el Sr. Drake no ha faltado á sus deberes, ni como caballero ni como político; la única nubecilla que enturbia la luna del espejo de su investidura de representante, es que ha hecho de la recomendación de la Asamblea segoviana, el mismo caso que de las coplas de Calainos (frase célebre de su jefe el Sr. Sagasta).

JOSÉ RAMÍREZ.

RETAZO

A mi querido amigo y paisano el aplaudido actor Valentín García.

Mi querido Valentín:
 ¡Conque tu *costilla*, al fin,
 —según en la prensa veo—
 te ha *traído* un chiquitín,
 que era tu único deseo?
 Pues ya que nada te apena,
 deja un momento la escena
 en la que tu ingenio brilla;
 recibe mi enhorabuena
 y dásela á tu *costilla*.
 La vi en tu cuarto de Eslava
 y... ¿qué había de pasar,
 después de lo que abultaba?
 ¡Como que cuando ella entraba
 ya nadie podía entrar!
 En fin, elogios mereces
 y tu alegría me explico,
 mas no tengas escaseces
 porque ser padre tres veces...
 ¡tiene tres bemoles, chicol!
 ¿Ya tres nenes? ¡Qué manía!
 ¡Eso de la raya pasa!
 Si sigues así, García,
 ¡dentro de poco en tu casa
 podrás formar *compañía*!
 Y si no es ese tu afán,
 como todos traen un pan,
 según la gente pregoná,
 ¡más de cuatro pensarán,
 que quieres poner tahonal!
 Jackson, vate distinguido,
 he visto que ha apadrinado
 al lindo recién nacido.
 No imites al aplaudido
 escritor que ha conquistado
 con sus juguetes amenos
 cada noche una ovación;
 que es poeta de los buenos
 y que tiene inspiración...
 ¡y siete chicos, lo menos!
 Ya ves cómo se *propasa*;
 y aunque no es su suerte escasa
 no le imites, Valentín,
 y da un beso al chiquitín
 ¡al chiquitín de la casa!

JOSÉ RODAO.

Ecos Segovianos

El domingo próximo 3 de Febrero y hora de las once y media de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, Junta general de socios fundadores y suscriptores actuales de la Tienda-Asilo, para la renovación de cargos y dar lectura á la memoria que previene su reglamento.

El día 26 del actual falleció en la villa de Carbonero el Mayor, la virtuosa señora doña Demetria Pastor Muñoz, madre de nuestro querido amigo don Victor, médico titular de dicha villa. Acompañamos en el sentimiento á dicho señor.

El día 6 de Febrero próximo se verificará la subasta judicial de 65 fanegas y 2 celemines de trigo, embargadas al vecino que fué de esta ciudad D. Guillermo Martínez.

Consulta gratuita de enfermedades de la vista y de los niños, todos los días de diez á once, en la plaza de San Martín, 5.

En el próximo Carnaval se efectuarán en el Teatro Principal grandes bailes de máscaras. El local estará iluminado con luz eléctrica y la música será la de Artillería.

A las nueve menos cuarto de la noche del último domingo se originó una viva reyerta en la Granja entre dos operarios de la fábrica de cristales, francés el uno, llamado José Franc y el otro natural del Espinar, nombrado Mariano Fernández Delgado, ambos de 42 años, resultando el primero con tres heridas hechas con arma punzante, las cuales heridas son de pronóstico reservado.

El agresor ha sido puesto á disposición del Juzgado Municipal por la Guardia Civil del mencionado Real Sitio.

El Domingo se vió muy concurrido el salón donde celebra sus funciones la Sociedad *La Nautilus*. Se puso en escena *El Protestante*, cosechando grandes aplausos los intérpretes de la obra, señorita Serna y los señores Redoli, Kaiser, Gil y Andrés.

La concurrencia fué numerosa y escogida.

También el sábado y domingo habrá en la sociedad *La Nautilus* funciones teatrales y bailes de máscaras.

El mejor regalo para un niño, es una póliza de *La Vida*. Véase anuncio en 4.ª plana.

En la madrugada del día 26 del actual se declaró un incendio en unas casas inhabitadas, sitas en Cabanillas, pueblo anejo al de Torrecaballeros, tomando dicho incendio en pocos momentos proporciones tales, que redujo á cenizas las referidas casas.

Se ignoran las causas del siniestro, por el cual instruye diligencias el Juzgado correspondiente.

En el próximo número daremos á conocer las bases de un concurso que abrirá EL CARPETANO, para premiar á la joven que en los bailes de máscaras luzca el disfraz más caprichoso y de mejor gusto.

El Boletín Oficial del viernes último publica la siguiente y curiosa cédula de citación, suscrita por el Juez Municipal de Cobos de Segovia:

«Por la presente se cita, llama y emplaza á Carlos Casado Pascual, el cual se ha hallado residiendo en esta localidad y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que el día 6 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas acordado por la Superioridad, por daños causados por haber apagado, en unión de otro, dos candiles que se hallaban luciendo en la noche del diez y seis de Septiembre último en este Ayuntamiento, estando tocando el tamboril.»

Se halla vacante la plaza de Médico titular del pueblo de Montejo de la Serrezuela, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas.

Por lo que se vé dicha plaza es un momio.

Por el Juzgado de 1.ª Instancia de Cuéllar se llama á los que se crean herederos de D. Francisco García Mingueta, el cual falleció en dicha villa el día 16 de Septiembre último.

Ha circulado en estos últimos días el rumor de que había sido robado y asesinado el Sr. Cura del pueblo de Cedillo de la Torre.

Hasta la fecha no se ha tenido en el Gobierno Civil noticia de semejante suceso.

Vista defectuosa

El Instituto Óptico de Londres ha dejado su representación encomendada al Dr. Acinas, quien está provisto de todo lo necesario para suplir todos los casos de vista defectuosa. Los anteojos necesarios en cada caso se recomiendan previo reconocimiento de la vista, ojo por ojo, según el sistema de medición del Instituto, que permite averiguar todos los defectos visuales, así como los lentes que deben usarse para corregir aquéllos matemáticamente.

El Instituto Óptico de Londres recomienda á todos los que padezcan defectos en la visión acudir al Gabinete del Dr. Acinas, plaza de San Martín, 5. pues en muchos casos se requieren lentes especiales, que se fabrican en la casa sucursal del Instituto en Madrid, en conformidad con las prescripciones del Dr. Acinas.

Se ha disuelto la sociedad del «Ropero de los pobres» constituida por señoritas de esta ciudad.

Hemos recibido la visita de *El Castellano*, de Medina, y *El Huécar*, de Cuenca.

Agradecemos la fineza, y gustosos dejamos establecido el cambio.

En la acreditada Camisería de Serrano, plazuela del Corpus, 10, se acaba de recibir un magnífico y variado surtido de géneros de invierno, para señoras y caballeros.

VINOS DE MESA

DE LA

BODEGA DE EL TERMINILLO

PROPIEDAD DE D. PEDRO RIBAS

SEGOVIA

PREMIADOS EN LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE MADRID Y EN LA UNIVERSAL DE BARCELONA

EXPORTACION A PROVINCIAS

Precios por arrobas.

| | | |
|---|-------|---------|
| Moscato, cosecha de 1883. | 15 | pesetas |
| Tinto, » » 1884. | 15 | » |
| » » » 1885. | 12'50 | » |
| » » » 1886. | 10 | » |
| » » » 1887. | 8'75 | » |
| » » » 1888. | 7'50 | » |
| » » » 1889. | 7 | » |
| » » » 1890. | 6'25 | » |
| Clarete, » » 1893. | 5'50 | » |
| Vinagre superior de vino, á 6'25 pesetas. | | |

Por botellas.

| | | |
|--|------|---------|
| Moscato, cosecha de 1883. | 1 | pesetas |
| Tinto, » » 1884. | 1 | » |
| » » » 1885. | 0'90 | » |
| » » » 1886. | 0'75 | » |
| » » » 1887. | 0'70 | » |
| » » » 1888. | 0'65 | » |
| » » » 1889. | 0'60 | » |
| » » » 1890. | 0'55 | » |
| Clarete, » » 1893. | 0'50 | » |
| Vinagre superior de vino, á 55 céntimos. | | |

Por cada casco que se devuelva se abonarán 25 céntimos.

Depósitos

En Segovia, Comercio de paños de D. Enrique Redondo, calle de Juan Bravo, núm. 5.

En La Granja, «LA CONFIANZA», tienda de géneros coloniales de D. Dámaso Gaona Monedero, calle de la Valenciana, núm. 3.

En Madrid, Comercio de ultramarinos de D. Gregorio Rodríguez, calle del Arenal, núm. 18.

Se sirve á domicilio desde media arroba en adelante.

NOTA.—Con objeto de que hasta las clases menos acomodadas puedan beber nuestros vinos, en la Bodega de EL TERMINILLO se vende tinto, de la cosecha de 1895, á 2'50 PESETAS arroba.

LA CATALANA

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EL AÑO 1865.

Con un capital desembolsado por los socios para responder de las operaciones, de 20.000.000 de reales.

Esta gran compañía española, la primera que opera en la península, debido á la claridad y redacción de sus pólizas y á lo bien que cumple sus compromisos en los 30 años que lleva de existencia, ha triplicado su capital, dejándolo en fondos de reserva para garantía de los asegurados, habiendo pagado desde su fundación á la fecha por los siniestros ocurridos, 17.612.558'04.

Es la primera compañía formada por españoles que estableció el seguro contra incendios.

Representante en esta provincia:

Don Manuel Vega Lanseros, domiciliado en Segovia, plaza Mayor, número 28.

NOTA.—Se necesitan Agentes activos y con buenas referencias para esta provincia.

Para condiciones dirigirse al representante.

Segovia.—Impresor, suc. de Alba, Alfonso XII, 14

Tierra de Segovia

(Dibujos y flecciones)

por Don Silverio de Ochoa

Se halla de venta este libro de escenas y costumbres segovianas, al precio de 2'50 pesetas: En Segovia, en las librerías de Mecina, Santiuste y La Concepción.

En Madrid, en las de Fé, San Martín y Viuda de Hernando.

Y en Valladolid, en la de D. Fernando Santarén.

COMERCIO

de José R. Santiago

49-REAL DEL CARMEN-49

(Frente al Azoguejo.)

En este acreditado establecimiento se acaban de recibir completos surtidos de géneros para la temporada de invierno, tanto en mantones de lana de todas clases y precios, como en camisetas y pantalones de punto, para señoras, caballeros y niños, en lana y en algodón, en liso y en afelpado ruso. Calcetines y medias de lana, en blanco y en negro. Surtido en franelas y bayetas amarillas (para los reumáticos) y completo surtido en franelas blancas; hay franelas blancas rusas, para mucho abrigo; pañetes y franelas de color, para vestidos.

Paños para abrigos, gran surtido en toquillas y otra infinidad de artículos.

ALBUM INFANTIL

VERSOS PARA LOS NIÑOS

POR JOSÉ RODAO

(TERCERA EDICIÓN)

Este libro ha sido declarado de texto para las Escuelas. Se vende en la Librería de Santiuste, Cintería, 8. a 4 rs. en holandesa y a 3 rs. en rústica.

TOS

La única preparación que hace desaparecer toda clase de tos a las 24 horas, son las acreditadas PASTILLAS MARAVILLOSAS DEL DR. BLAS, que se venden en las principales farmacias de España. Depósito, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

Regulador de la mujer del Dr. Adanam

Es el mejor preparado para los desarreglos de las funciones de los órganos de la reproducción, como la amenorrea, menorragea, dismenorrea, leucorrea, tendencia a los abortos, dolores que acompañan a una escasa o excesiva menstruación, y es un agente calmante en todas las condiciones afeccionadas, nerviosas o histéricas que preceden o acompañan a estos dolores.

De venta en las principales farmacias. Depósito, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

SE VENDE UNA CASA

sita en la calle de Caballares, esquina a la de Santo Domingo.

Para tratar de ella, con D. Mariano Labrador, calle de la Potenda, núm. 1.

Enfermos del estómago

La Esencia de pepsina del Dr. Blas, no es un secreto su composición, pero es el mejor medicamento para la gastritis, gastralgia, dolor de estómago, acidez, embarazo gástrico, indigestión, dispepsia, desfallemiento del estómago, etc., etc., por ser sus componentes tónicos, carminativos y antiácidos.

De venta en las principales farmacias de España. Depósito, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

SOLITARIA

Se expulsa INMEDIATAMENTE con el

TENIFUGO SANZ

De venta a 10 pesetas en las principales farmacias y droguerías.—En Segovia, farmacia de Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6.

ACADEMIA PREPARATORIA

DE

LARIOS-REXACH

4—SAN ROMÁN—4

(ANTIGUA DIPUTACIÓN)

SEGOVIA

En la portería se facilitan reglamentos.

Catarros--Bronquitis

Para curar estas afecciones y prevenir sus funestos resultados, como en las afecciones del pecho y laringe, asma y en toda clase de padecimientos que se tenga que modificar la secreción de las mucosas, el preparado recomendado por los principales doctores es la ESENCIA DE BREA del Dr. Blas, que se vende en todas las farmacias de España. Depósito, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente Capsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Depósito en Segovia y su provincia: Droguería y Perfumería de D. Francisco M. Marcos, plazuela del Corpus, 7.

CARNE LIQUIDA 19 POR 100 DE PEPTONA.

DEL DOCTOR VALDÉS GARCÍA

Montevideo—América del Sur.

Medalla de oro en las exposiciones de Barcelona 1888, París 1889 y Génova 1892.

Extracto elaborado con la mejor CARNE DE VACA DEL URUGUAY, eficazísimo y sin rival para combatir la debilidad y enfermedades del estómago, hígado, intestinos, anemia, tisis, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia. Representante en España, Rafael Truño, Fuencarral, 57, 2.ª derecha, Madrid. De venta: Droguería de Francisco M. Marcos, Plaza del Corpus, 7, Segovia.

LA VIDA

Sociedad Cooperativa de Seguros.

DOMICILIO SOCIAL: Carrera de San Jerónimo, 3, MADRID.

DELEGACION DE SEGOVIA: Muerte y Vida, 12, bajo.

Por una peseta al mes:

Se constituye un capital, puede costearse una carrera, formarse una dote, librar al hijo del servicio militar.

No hay mejor regalo para un niño que suscribirle una póliza en la Sociedad LA VIDA.

Detalles, reglamentos y cuantos datos se precisen, en la Delegación segoviana, Muerte y Vida, 12, bajo.

INSTITUTO BROWN-SEQUARD

MUERTE Y VIDA, 12, BAJO, SEGOVIA

Sucursal del Sequardiano de Madrid y Paris.

Es universalmente conocido y aceptado por los hombres de ciencia de todos los países, el sistema de inyecciones con líquidos extraídos de ciertos órganos de los animales, para el tratamiento de varias enfermedades.

El eminentísimo Dr. Brown-Séguard dirigió a la Sociedad de Biología de París una comunicación dando cuenta de su teoría y sus experimentos, su método y manera de aplicarlo. Desde entonces, los afamados Doctores Goizet, de París; Cassanello, de Roma; Kosturin, de Viena; Waterhouse, de Londres; Variat, Dumontpallier, Hénoque, Lemoine, Mairet y d'Arsonval, de Francia, y Periañez y Cruz, de Madrid, han aplicado por sí en multitud de casos tan precioso método curativo, consignando sus resultados en la obra FUERZA Y SALUD, MÉTODO DE BROWN-SEQUARD.

Por todas partes se ven curaciones maravillosas, y nosotros podemos presentar testimonios irrecusables que daremos a conocer. Los «ataxicos», los «tuberculosos», los «debilitados» por excesos y faltos de virilidad, tienen hoy la esperanza de su curación por este método.

CONSULTA DE DOCE A UNA.

TARIFA DE PRECIOS.

| | Pesetas |
|--|---------|
| Jugo tr. de conejo de Indias en ampollas de 4 centímetros cúbicos. | 20'00 |
| Idem id. de un centímetro cúbico. | 5'50 |

Para los señores Médicos y Farmacéuticos los precios son más módicos.

NOTA.—Advertimos al público que, en virtud del inmenso éxito alcanzado por el nuevo método, se expenden por ahí malas preparaciones. Los jugos que nosotros ofrecemos tienen la garantía del mismo Brown-Séguard y llevan marcado en el vidrio de cada ampolla «Dr. Goizet, París.»